



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 6 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00167-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE
COMPONENTE COMPETENCIA TÉCNICA – TRANSITABILIDAD A TRAVÉS DE LA
EVALUACIÓN DE EVIDENCIAS POR DESEMPEÑO - INSTRUMENTOS DE
EVALUACIÓN.

Referencia: a) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00703-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Técnica, la actividad 4 "Alineación de los módulos formativos de las especialidades técnicas que brindan el MSE SFT con los planes de estudio de la ETP y/o IEST Públicos y la firma de convenios".

Es necesario señalar que desde el **04 de noviembre hasta el 02 de diciembre** se está desarrollando en los CETPRO focalizados la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED), para ello es necesario enfatizar los **objetivos de este proceso**:

- ✓ Favorecer la articulación entre instituciones educativas contribuyendo a la formación integral y a la inserción en el mundo laboral de estudiantes y egresados.
- ✓ Establecer procesos que regulen y orienten la transitabilidad de estudiantes y egresados de las IIEE de la educación básica hacia **la técnico-productiva y/o superior tecnológica**.
- ✓ Reconocer los aprendizajes logrados, los mismos que serán certificados o titulado en el nivel de Auxiliar Técnico por el CETPRO focalizado para este proceso.

Los instrumentos, que se encuentran en el siguiente link: https://drelm-my.sharepoint.com/personal/wreynoso_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fwreynoso%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FEVALUACION%20DE%20EVIDENCIAS%20POR%20DESEMPE%C3%91O&ga=1

son producto de las mesas técnicas entre docentes de CETPRO y EBR; para la aplicación de los mismos, los directivos tanto de la institución educativa del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica, EBR y EBA y CETPRO focalizados deben coordinar para implementar el proceso contando con el asesoramiento de los especialistas de AGEBRE y AGEBATP de las UGEL y los especialistas de la DRELM.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0824982

CLAVE: 685E44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

